OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 01 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL ESTADO HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS ANTIOQUIA Y GALAXIA SEGURIDAD LTDA.

Entre los suscritos a saber: MARIA CRISTINA SIERRA BETANCUR, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.363.481 expedida en San Pedro de los Milagros, en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Isabel, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL por una parte, y por la otra y CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARISMENDI, 43.543.511 de Medellín, representante legal de GALAXIA SEGURIDAD LTDA, identificada con NIT 811.017.575-1 y quien para efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, se ha convenido en celebrar el presente OTRO SI al contrato de Prestación de Servicios No.01 de 2023, previo las siguientes consideraciones:

1. Que la E.S.E Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia y CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARISMENDI, 43.543.511 de Medellín, en calidad de representante legal de GALAXIA SEGURIDAD LTDA, identificada con NIT 811.017.575-1, suscribieron Contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2023 cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de vigilancia especializada sin arma a la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros en el horario de veinticuatro horas de lunes a domingos en la sede Guamurú y en la Sede CASA de lunes a sábado en el horario de prestación de servicios de la sede; con el fin de prevenir, detener, disminuir, o disuadir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, integridad personal de los funcionarios, usuarios, pacientes y los particulares que se encuentren en el hospital"* con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor inicial de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($180.494.767) INCLUIDOS IMPUESTOS.

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2023 con Acta de Inicio fechada del 03 de enero de 2023, se encuentra vigente.

3. Mediante justificación del 7 de marzo de 2023, se sustentó la necesidad de modificar el alcance del objeto y adicionar el Contrato de Prestación de Servicios 01 de 2023, con el fin de conjurar las situaciones frente al riesgo de hurto, el cual según el estudio de vulnerabilidad, determinó que la ESE se encuentra un estado de muy vulnerable frente al riesgo de hurto ya que en la sede Guamuru tiene muchos puntos de acceso y algunos de ellos carecen de control y vigilancia tanto por parte de la institución como de la empresa de seguridad. Es por eso, que se justificó la necesidad de modificar el alcance del objeto en el sentido de incluir por 4 meses, el servicio de personal de vigilancia adicional al inicialmente propuesto, para el control de acceso de usuarios y acompañantes del servicio de rayos X y a su vez para evitar el desplazamiento de los mismos por los demás servicios de la sede indicada, para lo cual se requiere adicionar la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($12.286.748)**.

4. Que la ESE Hospital Santa Isabel cuenta con los recursos necesarios para cumplir con la obligación por el nuevo servicio de vigilancia; los recursos que respaldan la adición se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 191 del 01 de marzo de 2023, rubro No. 1002100020070001 Vigilancia y Registro Presupuestal No. 193 del 03 de marzo de 2023

En consecuencia, las partes convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2023 suscrito entre la

E.S.E. Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros - Antioquia y GALAXIA SEGURIDAD LTDA, identificada con NIT 811.017.575-1, la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($12.286.748), para constituir un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L ($192.781.515).

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a realizar las gestiones a que hubiera lugar con La COMPAÑÍA ASEGURADORA con el fin de ajustar las garantías que cubre el Contrato 01 de 2023, de acuerdo con las modificaciones aquí pactadas.

TERCERA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos que deba efectuar el Hospital de acuerdo con lo previsto en el presente OTROSI se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 191 del 01 de marzo de 2023, rubro No. 1002100020070001 Vigilancia y Registro Presupuestal No. 193 del 03 de marzo de 2023

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y su ejecución será en la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, y se cuenta con la disponibilidad de los recursos financieros para hacerlo.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros, a los 07 días del mes de marzo de 2023.

MARIA CRISTINA SIERRA BETANCUR
Gerente

CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARISMENDI
Contratista

V:B